

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571070

EXTRACTO

JULIO CÉSAR ALEJANDRO FERREIRA SALAZAR, Abogado, Notario Público Suplente de don Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle Castellón N°116, según consta en Decreto Económico N°265, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2024, con el N°1679, repertorio n° 3.958-2024. Certifico: Que por escritura pública de fecha 07 de noviembre de 2024 comparecieron ante don Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa, Notario Público Interino, don MANUEL ALBERTO RECART MATUS, C.I. 4.557.815-1, domiciliado en Fundo Lomas de Hualpén, sin número, Talcahuano, y de paso en ésta y don JEAN PAUL RECART MATUS, C.I. 6.466.452-2, domiciliado en calle Colón número cuatrocientos seis, Chiguayante, quienes modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada, SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA MANUEL Y JEAN PAUL RECART LIMITADA, capital \$120.000.000, rut 76.031.780-2, inscrita en el Registro de Comercio de Talcahuano, a fojas 253 número 223 de año 2003, en el siguiente sentido: Modificaron el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos, relativo al objeto social, el que quedó redactado en adelante conforme a continuación se indica: "TERCERO: El objeto de la sociedad será producción, esto es, la crianza de todo tipo de animales mayores y menores y la compra y venta de los mismos, la producción y comercialización, en general de productos agrícolas, administración y explotación de predios agrícolas y/o forestales, incluidos el transporte de los referidos productos y toda otra actividad relacionada con lo anterior, pudiendo realizar entre otras, todo tipo de actividades comerciales, ganaderas, forestales, incluida la compraventa por cuenta propia o de terceros de predios agrícolas o forestales, como también el arrendamiento de predios, la comercialización de áridos, su producción, transporte y toda actividad relacionada, pudiendo al efecto realizar todo tipo de actos tendientes a lograr el objeto social.".- Demás estipulaciones constan en escritura que extracto.- CONCEPCION, Noviembre 12 de 2024. Doy fe.

CVE 2571070

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

